

## **CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal, 2º2ª, Administración de mutualidades**

Guía Pedagógica N°4 - Nivel Secundario.

Escuela: CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal

Docente: Miguel Navas

Año: 2º

Turno: noche

Área curricular: Administración de mutualidades

Curso: 2º 2ª

Contenidos:

Constitución de una mutual

Estatuto

Actividades:

1- Lee el siguiente texto

### **La Asamblea Constitutiva**

Al iniciar el evento se elegirá un presidente de la asamblea para conducirla y un secretario para confeccionar el registro de asistencia, el acta, el estatuto y los reglamentos según las decisiones de la asamblea.

El INAES entrega un formulario con espacios en blanco donde está redactada el ACTA constitutiva en sus aspectos principales. Solo habrá que determinar y completar la siguiente información:

La Razón Social elegida para la entidad.

Lugar, fecha y hora de realización de la asamblea.

Detalle de los datos personales de los asistentes.

Nombre y apellido de Presidente de la Asamblea y Secretario.

### **Estatuto de la mutual**

El estatuto tipo que entrega el INAES consta de cincuenta y siete artículos que ya están redactados y hay que llenar los espacios en blanco correspondientes. Las principales observaciones a tener en cuenta al completarlo son las siguientes:

Artículo 1: DOMICILIO. Cuando se llene el espacio en blanco se sugiere sólo consignar la localidad donde residirá la sede central de la mutual. Ejemplo: Ciudad de Buenos Aires. Esto es así por cuanto si en el estatuto se detalla el domicilio completo (calle, número, etc) si posteriormente la sede central cambia de dirección se deberá reformar el estatuto para adecuar el cambio.

Artículo 7: ASOCIADO ACTIVO. REQUISITOS. La ley 20321 dispone que las mutuales pueden determinar los requisitos principales de acceso para ser socio activo (el tipo principal por cuanto será el único con derecho a elegir y ser elegido). La ley admite que el estatuto puede determinar la obligatoriedad de pertenencia a determinada profesión, oficio, empresa, nacionalidad u otras circunstancias siempre que no se afecte los principios básicos del mutualismo. Entonces, en este artículo 7 del estatuto, los fundadores llenarán el espacio en blanco consignando los requisitos que deben cumplir aquellas personas que quieran incorporarse a la entidad como socio activo.

Artículo 12 a 29: ORGANO DIRECTIVO. En el estatuto tipo se lo denomina “Consejo Directivo” y caben las siguientes consideraciones: a) la ley 20321 estipula “...un Órgano Directivo compuesto por cinco o más miembros,” b) sólo pueden ser consejeros los socios activos; c) no pueden ser electos los fallidos, condenados o inhabilitados por la justicia, el Banco Central o el INAES; d) el plazo de duración del mandato no puede exceder de 4 años. El Consejo Directivo administra la mutual según las estipulaciones legales y estatutarias y las decisiones de la asamblea de socios. ORGANO DE FISCALIZACION. En el estatuto tipo se lo denomina “Junta Fiscalizadora” y las condiciones y requisitos son los mismos señalados para los consejeros. El órgano de fiscalización controla el desempeño del órgano administrador en representación de los asociados.

Suplentes: para ambos órganos es conveniente y necesario contemplar la elección de vocales suplentes que llegado el caso puedan asumir en reemplazo de vacancias que se produzcan dentro del ejercicio y a efectos de seguir contando con la estructura completa de miembros titulares hasta la próxima asamblea ordinaria.

## **CENS 69 Profesora María del Carmen Caballero Vidal, 2º2ª, Administración de mutualidades**

Artículo 52. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO. La mejor fecha de cierre para todo tipo de entidades será aquella donde finalice el ciclo anual de operaciones sociales y económicas de la entidad. Si sus operaciones determinan que todos los meses del año tienen la misma intensidad de actividad, diciembre puede ser un mes de cierre adecuado para reflejar en los estados contables la actividad de un año calendario completo. Por el contrario si la actividad particular implica algunos meses con alto nivel de operaciones convendrá elegir como cierre de ejercicio la época del año con menor intensidad de operaciones a efectos de incluir más adecuadamente los resultados del período y posibilitar inventarios finales más rápidos y simples de confeccionar.

2- Responde

- a) ¿Qué es lo primero que se realiza en la Asamblea Constitutiva?
- b) En el Estatuto ¿Cómo se consigna el domicilio? ¿Por qué?
- c) ¿Cómo se denomina habitualmente al ente encargado de controlar al Órgano Directivo?
- d) ¿Cuál es el número mínimo de integrantes del Órgano Directivo?
- e) ¿Quiénes están impedidos de ser parte del Órgano Directivo?

3- Investigue qué es un estatuto y sus características esenciales

4- Averigüe en mutuales con presencia en la provincia del área salud (asistencia médica o asistencia farmacéutica) si establecieron algún servicio o procedimiento adicional en el marco de la pandemia de Covid-19

Para enviar las guías, consultas o dudas hacerlo a [navasmiguel78@gmail.com](mailto:navasmiguel78@gmail.com)

Director: Vicente Pirri